

RESOLUCION Nº 0 4 0 9 NEUQUEN, 0 4 JUN 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 4238-M/13, de la Secretaria de Servicios Urbanos, y la Nota Nº 118 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 28 de mayo del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2013 al 25/05/2013, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$45,611.-);

Que por Decreto Nº 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2013 al 25/05/2013 cuyo detalle se informa a fs. 05;

Que a fs. 30 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 4500;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3º) del Convenio aprobado por Decreto Nº 0477/13 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORÍZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 45.611,00), en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 5, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto Nº 0477/13.

O ERNESTO METZGES Secretario de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Neuquán



Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente

ES COPIA

FDO. ARTAZA

C ROUCEO ERNESTO METZGER eubsecretario de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1929

Fecha 14 106 12013